«MADRE DE AGUA»

ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLÓGICA DEL ORIENTE DEL TOLIMA

NIT. 901.071.465-3

JUNTA DIRECTIVA
Reunión Extraordinaria

El día 25 de diciembre de 2025, siendo las 8:00 a.m., en el municipio de Cunday, en el corregimiento de Tres Esquinas en la Casa Campesina para la Paz y el Cuidado de la Vida se reúne la Junta Directiva de la Asociación Campesina Agroecológica del Oriente del Tolima "Madre de Agua", reunión extraordinaria en la que la Junta Directiva se reúne con motivo la invitación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que la Asociación haga parte de los servicios de primera infancia en los municipios de Cunday y Melgar para el año 2026.

Se encuentran presentes los miembros de esta junta:

QUORUM REUNIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA		
NOMBRE ASOCIADA	No. DOCUMENTO	FECHA EXPEDICIÓN
Yeison Quitiaquez Machado	C.C 1.019.033.211	30 de mayo de 2007
Yaniry Quevedo Lozada	c.c. 52.063.069	19 de noviembre de 1990
Ana Obdulia Godoy Daza	c.c. 28.994.065	14 de diciembre de 1981
Alexandra Aza Briñez	c.c. 1.108.151.220	26 de enero de 2018

Por unanimidad la Junta acuerda que se tratará un único punto dentro de la agenda:

- Autorizar al Representante Legal, Yeison Quitiaquez Machado, con cédula de ciudadanía 1.019.033.211 de Bogotá, las siguientes acciones de cara a la prestación de los servicios para el progra,a del ICBF:

 1. Firmar los contratos a los que haya lugar por montos superiores a los 60 SSMLV.

 2. abrir las cuentas bancarias necesarias para este proceso

 3. Supervisar el uso de estos recursos y llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento satisfactorio a este contrato.

No siendo otro el motivo de la reunión y después de un receso para la elaboración, lectura y aprobación de la presente acta el presidente levanta la sesión a las 9:30 a.m.

Para Constancia se firma en Cunday - Tolima a los cinco (25) días del mes de diciembre de 2025

YEISON QUITIAQUEZ MACHADO
Presidente

ALEXANDRA AZA BRIÑEZ
Secretaria

Este documento es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1429 de 2010,

Alexandra Aza
Secretaria.